

RECIBIDO

03 FEB. 2016

ADMINISTRACION

J. J. J.

Ref: Solicitud de información según Ley N° 18.381

Montevideo, 2 de febrero de 2016

Instituto Nacional de la Juventud:

Presente.

Quien suscribe, **Vanessa Gisell Casciano Cairus**, titular de la cédula de identidad N° 4.634.389-8, se presenta ante usted a los efectos de solicitar la información que a continuación se detalla, amparado en lo dispuesto por la Ley N° 18.381 (Ley de acceso a la información pública) de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/010 de fecha 2 de agosto de 2010.

El 29 de octubre de 2012 la suscrita presentó una solicitud de acceso a la información pública relativa a los convenios existentes entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Centro Estudiantes de Derecho.

Oportunamente, en tiempo y forma este Ministerio cumplió con lo solicitado. En efecto, se informó la suscripción de los siguientes convenios:

Año	Fecha de suscripción y plazo	Monto
2015	Suscripto el 12 de noviembre de 2015 por el plazo de 12 meses contados a partir del 7 de julio de 2015 con posibilidad de prorrogarse por igual período	\$5.019.836
2014	Suscripto el 24 de octubre de 2014 por el plazo de 12 meses contados a partir del 7 de julio de 2015 con posibilidad de prorrogarse por igual período	\$3.801.240
2013	Suscripto el 6 de setiembre de 2013 por el plazo de 10 meses contados a partir de su suscripción y con posibilidad de prorrogarse por igual período	\$ 2.100.000.
2012	Prórroga de convenio suscripto el 27 de diciembre de 2012 hasta el 31 de agosto de 2013	Sin erogaciones
2011	Suscripto el 30 de diciembre de 2011, válido por un año, contado a partir de su suscripción, con posibilidad de prórroga a instancias de Ministerio	\$ 2.428.000

Luego de analizar los mismos, surgen algunas inquietudes que motivan esta solicitud:

En efecto, en todos los convenios suscriptos, se establece que en el marco del Programa Centros de Ciudadanía Juvenil (CCJ) desarrollado por esta dependencia, el INJU integrará todos los Tribunal de Selección de quienes resulten contratados para el desempeño de las tareas.

Es en ese sentido, se solicita por escrito la siguiente información:

- 1. Actas de todos los Tribunales de Selección de Coordinadores realizados en el marco de los Convenios antes mencionados.**
- 2. Actas de todos los Tribunales de Selección de Abogados realizados en el marco de los Convenios antes mencionados.**
- 3. Resultado de todos los llamados de Coordinadores y Abogados realizados en el marco de los Convenios antes mencionados.**

Se recuerda que, según lo establecido en el art. 15 de la Ley N° 18.381, la Administración cuenta con un plazo de 20 (veinte) días para proporcionar la información solicitada. En caso contrario se habilita el procedimiento judicial previsto en el art. 23 del mismo cuerpo normativo.

Quedando a su disposición a la espera de una respuesta favorable a la petición realizada, le saluda muy atentamente,

Vanessa Gisell Casciano Cairus

Dirección: Rivera 2076

Teléfono de contacto: 099452789

Correo Electrónico: cascianovanessa@gmail.com



D120411/2016.